

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR
DEMARCACIÓN DE COSTAS DE ANDALUCÍA-MEDITERRÁNEO

ANUNCIO DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS ANDALUCÍA-MEDITERRÁNEO RELATIVO A LA PROVIDENCIA DE INCOACIÓN Y APERTURA DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DE LA RIBERA DEL MAR ENTRE LOS VÉRTICES M-107 A M-113 Y REVISIÓN DEL DPMT ENTRE LOS VÉRTICES M-114 A M-118 DEL DESLINDE APROBADO POR OM, DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2007, DE UNOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE (549) METROS, EN MARBELLA (MÁLAGA).

Referencia: DES01/05/29/0009-DES07/01.

Según lo dispuesto en el apartado 2.a del artículo 21 del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014) se anuncia para general conocimiento la providencia de incoación, de 21 de agosto de 2026, del expediente de deslinde y el comienzo del procedimiento de información pública con el fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, cualquier interesado pueda comparecer en el expediente, examinar los planos de delimitación provisional de la zona de DPMT y de sus servidumbres, y formular las alegaciones que considere oportunas.

Dichos planos se encuentran en las oficinas de esta Demarcación de Costas Andalucía-Mediterráneo y en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: <https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica>.

A los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del PACAAPP, se comunica a los posibles interesados desconocidos, de domicilio desconocido y a los que no pueda practicarse la notificación personal que, en cumplimiento del artículo 22 del Reglamento General de Costas, se procede a citar a los propietarios que se encuentren incluidos en el DPMT y los colindantes, individualmente o a los representantes de las comunidades de propietarios cuando estuvieran constituidas, y a los que hayan acreditado su condición de interesados personándose en el expediente de deslinde, teniendo tal consideración las organizaciones legitimadas al amparo del artículo 2.2 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, así como al Ayuntamiento y a la comunidad autónoma correspondientes, que la realización del acto de apeo, con el fin de mostrarles la delimitación provisional del DPMT, que tendrá lugar el día 6 de octubre de 2026, a las 10:00 horas, en Trocadero Arena (playa de Río Real, carretera N340 km 186, Marbella).

Las alegaciones y observaciones se presentarán según la Ley 39/2015, dirigidas a la Demarcación de Costas, sita en el paseo de la Farola, número 7, Málaga (código de identificación: EA0043344), citando la referencia que aparece en este anuncio. Si dispone de certificado o DNI electrónicos en vigor, puede utilizar el Registro General (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>).

Conforme el artículo 14 de la Ley 39/2015, podrán elegir si se comunican con esta Administración pública a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones públicas. Para el caso de atención presencial, el



horario de atención al público, para días laborables, es de 9:00 a 14:00 horas, y será precisa cita previa a través de la siguiente dirección de correo: bnz-dcmalaga@miteco.es.

Málaga, 21 de agosto de 2026.

El Jefe de la Demarcación, Ángel González Castiñeira.

3364/2026